



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 23 FEB. 2017

DECRETO Nº 284

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio Nº 252, de fecha 8 de febrero de 2017; el ordinario Nº 07/159, de fecha 18 de enero de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Resolución Exenta Nº 2599, de fecha 26 de diciembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio Nº 1460, de fecha 8 de abril de 2016; el convenio de transferencia denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", suscrito con fecha 16 de febrero de 2016 entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta Nº 258, de fecha 16 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región de Coquimbo; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO :**

**APRUEBESE** la ampliación de plazo, hasta el 28 de febrero de 2017, para el sólo efecto de ejecutar los recursos transferidos, del Programa Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales – Registro Social de Hogares, en el marco del convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 16 de febrero de 2016, tal como consta en la Resolución Exenta de aquella Nº 2599, de fecha 26 de diciembre de 2016.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Registro Social de Hogares
  - Administrador Municipal
  - Departamento de Personal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MPVV/VRS